



Que, al existir un deber de vigilancia, es necesario que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, participen como apoyo y/o supervisión administrativa de los Procesos de Selección que se desarrollen a mérito de la facultad conferida, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva en cada oportunidad que se desarrolle los actos.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1017 - , Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444- con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica y de conformidad con el Manual de Operaciones de AGRO RURAL aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, de fecha 23 de diciembre de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR,** al Señor Ingeniero Milton Eduardo Monge Palomino, en su calidad de Director Ejecutivo del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, las facultades de designar al Comité Especial, aprobar el Expediente de Contratación, bases administrativas, así como la suscripción de los contratos que deriven de los procesos de Selección de adjudicación de menor cuantía y adjudicación directa selectiva que se desarrollen en el ámbito del cumplimiento del Contrato de Préstamos BIRF N° 7443-PE.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, intervenga como apoyo y supervisión administrativa, en los Procesos de selección, que se desarrollen a mérito de la facultad conferida por la presente Resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva, en cada oportunidad que se finalice un acto determinado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la dirección del Proyecto ALIADOS, a la Oficina de Administración, para los fines consiguientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



*[Handwritten signature]*  
RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO  
DIRECTOR EJECUTIVO





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



19010019400

Externo

19010019108

**Remitente** : DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA ALIADOS - MILTON MONGE PALOMINO  
**Nomenclatura** : OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE  
**Documento** : OFICIO  
**Número de Documento** : 113  
**Fecha de Documento** : 2010-05-27  
**Asunto** : ADJ.EL INF.Nº043-2010-AGRO RURAL/ALIDOS-ADM,CON LA SUSTENTACION DE LO SOLICITADO ASIMISMO ADJUNTA EL PROYECTO DE RESOLUCION DIRECTORAL CORRESPONDIENTE ELABORADO POR EL ASESOR LEGAL.

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	Orig.	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA		2010-05-31 16:16:54	E	
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	01 - por corresp. 07 - REMITIDO A OAJ CON MEMO 1531-2010	2010-06-01 10:50:59	E	
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	01 - por corresp. DRA.OFELIA ESPINOZA	2010-06-01 10:50:59	E	
INF.LEGA Nº 104-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2010-06-25 14:06:54		
INF.LEGA Nº 104-2010-AG-AGRORURAL-AJ	Copia	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION DE OPERACIONES		2010-06-25 14:07:31	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCION EJECUTIVA  
**30 JUN 2010**  
**RECIBIDO**  
 Reg. Nº ..... Hora 12:30 L.



30 JUN. 2010

**URGENTE**

1) VBO  
 2) ADM

Se devuelve RDE con VBO de D.O. (e). OK 01/7/10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCION DE OPERACIONES  
**01 JUL 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. Nº .....  
 Hora 11:00

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolucion	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 VºBº	20 Atencion	Otro

**Leyenda:** E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

quedó en OADM desde 01/7/10 por tener observac.  
 q' se coordinó con OAS y se modificó RDE  
 e informe AL. Recibido 06/8/10 de OAJ.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 OFICINA DE ADMINISTRACION  
**01 JUL 2010**  
**RECIBIDO**  
 Por ..... REG. Nº .....  
 Hora .....



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

**INFORME LEGAL N° 104-2010-AG-AGRO RURAL-OAJ**

**A** : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO**  
Director Ejecutivo AGRORURAL

**DE** : **Dra. MARIA TERESA CANEVARO BOCANEGRA**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de AGRO RURAL

**Asunto** : Delegación de Atribuciones Programa ALIADOS.

**Referencia** : Memorandum N° 1531-2010-AG-AGRORURAL/ALIADOS-DO

**Fecha** : 25 JUN. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, sobre la procedencia de Delegación de Facultades a favor de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, informando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

Memorandum N° 1531-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 01 de junio 2010, emitida por la Dirección de Operaciones.

**II.- BASE LEGAL:**

1. Decreto Legislativo 997 – Aprueban la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se creó El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
2. Decreto Supremo N° 036-2008-EF de fecha 05MAR08, con el cual se aprueba Operación de Endeudamiento Externo con el BIRF.
3. Convenio de Préstamo BIRF 7443-PE, de fecha 26MAY08, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
4. Decreto Supremo N° 014-2008-AG y Resolución Ministerial N° 0368-2009-AG de fechas: 19NOV08 y 08MAY09; respectivamente, normas que aprobaron y dieron por concluido el proceso de **fusión** en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como entidad absorbente a : Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – **MARENASS**; el Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas – **PROABONOS**; el Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales – **PROSAAMER**; Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos – **PRONAMACHCS**.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5. Resolución Ministerial N° 0532-2008-AG de fecha 01JUL08, que designa al Director Ejecutivo del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú – ALIADOS del Ministerio de Agricultura.
6. Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG de fecha 24DIC08, que aprobó el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, vigente.
7. Decreto Legislativo N° 1017 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contratación del Estado.

### III. ANÁLISIS Y COMENTARIO:

1. Mediante Decreto Supremo N° 036-2008-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento externo, suscribiéndose Contrato de Préstamo N° 7443-PE, estableciéndose en su artículo 2° de la norma en mención que se designa como Unidad Ejecutora de dicha Operación de Endeudamiento Externo a la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENAS- del Ministerio de Agricultura.
2. Encontrándose en ejecución el Contrato de Préstamo se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, bajo el ámbito del Vice Ministerio de Agricultura, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura; conformándose por entidades absorbidas entre las cuales se encuentra la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – **MARENASS**, en aplicación del Decreto Supremo N° 014-2008-AG y Resolución Ministerial N° 0368-2009-AG de fechas: 19.11.08 y 08.05.09; consecuentemente, a partir de la vigencia de las normas citadas debe considerarse al Programa como la entidad ejecutora.
3. Es de verse, que las normas de fusión, permiten el uso de las denominaciones y/o logos de las entidades absorbidas para proseguir con la difusión y/o promoción de las actividades que tenían a su cargo.
4. Mediante Memo N° 1531-2010-AG-AGRO RURAL/DO, la Dirección de Operaciones solicita la delegación de facultades a fin de cumplir de manera oportuna las actividades que realiza el Programa ALIADOS, asimismo, solicita la facultad para gestionar directamente las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial y ante el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizando, al Director, Administradora y Tesorero de ALIADOS al registro de firmas que corresponda; para los efectos, anexan a su solicitud informe técnico en el cual sustenta su pedido en el hecho que cuentan con Oficinas Regionales en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Junín.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5. Del Convenio de préstamos, en el anexo 2 "Ejecución de Proyecto, Sección I, numeral 3, se establece el proceso de selección del Directo Ejecutivo de MARENAS, en cumplimiento de lo cual se emite Resolución Ministerial N° 0532-2008-AG, designando al Ingeniero Milton Monge Palomino en el cargo.
6. En cuanto a la delegación solicitada es de verse que el artículo 5° Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, confiere la facultad de delegar al titular de la entidad, con la salvedad prevista en la misma<sup>1</sup>.
7. Se debe tener presente que la finalidad de la delegación es que la dirección se libere de la necesidad de ejecutar y formalizar actos administrativos, rutinarios, para concentrarse en aspectos generales de generación normativa, planeamiento, supervisión, coordinación y fiscalización de funciones, en aplicación del principio de desconcentración prevista en el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Si bien es cierto que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2010-AG-AGRO RURAL-DE, se delegó las facultades de designar a los Comités Especiales, aprobar expediente de contratación, aprobar las Bases Administrativas, así como suscribir los contratos que deriven de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, en los Directores Zonales de AGRO RURAL hasta el 31 de diciembre del presente año, en su jurisdicción.
9. Sin embargo, mediante informe técnico se señala que existen Oficinas Regionales del Programa ALIADOS en los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Junín; asimismo, la delegación solicitada es para atender los procesos de selección de bienes y servicios de menor cuantía, firma de contrato de proveedores, etc, que deben ejecutarse dentro del ámbito de aplicación del contrato de préstamo BIRF N° 7443-PE, lo cual es una actividad que se encuentra a cargo del Director designado y quien debe velar por la debida ejecución del contrato.
10. Por lo que en aplicación del artículo 4° inciso f), de la Ley de Contratación del Estado, que regula el Principio de Eficiencia, en el cual deben observarse los criterios de celeridad, economía y eficacia; así como la utilización debida de los recursos del Estado, es procedente delegar en el Director de ALIADOS, los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios de menor cuantía y de adjudicación Directa Selectiva, así como la

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1017 - **Artículo 5.- Especialidad de la norma y delegación**

El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables.

El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

suscripción de los contratos de proveedores, consultores, evaluadores y otros de gestión administrativa necesarias para la debida ejecución del convenio de préstamos BIRF N° 7443-PE.

11. En referencia a la facultad para gestionar directamente las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial y el Ministerio de Economía y Finanzas, este extremo se deberá seguir sujetándose al procedimiento existente mediante los oficios correspondientes.
12. Es de acotar, que la delegación de facultades prevista en la norma, genera un deber de vigilancia del delegante; en virtud de lo cual, se propone que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, participen como apoyo y/o supervisión administrativa de los Procesos de Selección que se desarrollen a mérito de la facultad conferida, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva en cada oportunidad que se desarrolle los actos.

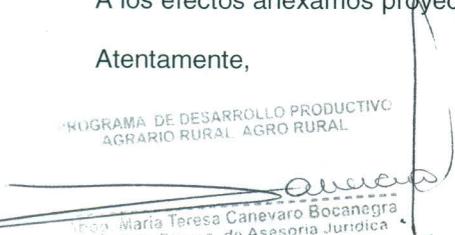
#### IV. OPINION LEGAL:

Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal, **OPINA:** Que procede delegar al Ing. Milton Eduardo Monge Palomino, en su calidad de Director del Programa ALIADOS, las facultades administrativas para conducir los procesos de selección de consultores individuales para la elaboración y evaluación de perfiles de proyectos, respectivamente; en el marco de los concursos de proyectos convocados por ALIADOS, así como suscribir los contratos que se deriven de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía y adjudicación directa selectiva, pudiendo firmar todos los documentos que se requieran para la ejecución de la presente delegación.

A los efectos anexamos proyecto de la Resolución Administrativa para su consideración.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

  
Ing. María Teresa Canevaro Bocanegra  
de la Oficina de Asesoría Jurídica



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

**MEMORANDUM N° 131 -2010-AG-AGRO RURAL/DO**

**A :** ABOG. MARIA TERESA CANEVARO BOCÁNEGRA  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ASUNTO :** Delegación de atribuciones Programa ALIADOS

**REF. :** Oficio N° 113-2010-AG-AGRORURAL/ALIADOS-DE

**FECHA :** Lima, 01 JUN. 2010

Me dirijo a usted, para manifestarle que el Programa ALIADOS, está solicitando "delegación de facultades" a fin de cumplir de manera oportuna sus actividades programadas.

Al respecto, la Dirección de Operaciones, del análisis a lo solicitado por el Programa ALIADOS, da la conformidad pertinente, dado que las atribuciones solicitadas no contravienen a las funciones establecidas, sino que da mayor actividad a las gestiones primarias de trámite; por cuanto agradeceré la atención del caso.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz  
Director de Operaciones



Ayacucho, 27 de mayo de 2010

**OFICIO N° 103-2010-AG/AGRO RURAL/ALIADOS-DE**

Señor:

**Ing. SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ**

Director de Operaciones del Programa AGRO RURAL

**Lima.-**

Asunto: Delegación de facultades al Director Ejecutivo de ALIADOS

Ref. : a) Oficio N° 103-2010-AG/AGRO RURAL/ALIADOS-DE

b) Informe N° 043-2010-AG/AGRO RURAL/ALIADOS-ADM

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de ampliar y precisar la delegación de facultades solicitada mediante el documento de la referencia a), debido a la necesidad de agilizar la gestión del Programa ALIADOS para cumplir los objetivos programados.

En tal sentido, las facultades específicas adicionales que se solicitan se refieren a:

- Facultades para conducir los procesos de selección de consultores individuales para la formulación, elaboración de perfiles de proyectos y evaluadores, en el marco de los concursos de proyectos convocados por ALIADOS. Del mismo modo, la firma de los contratos derivados de dichos procesos; y,
- Facultades para gestionar directamente las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial.

La sustentación de lo solicitado, se precisa en el informe de la referencia b), que se adjunta. Asimismo se anexa el proyecto de Resolución Directoral correspondiente elaborada por el Asesor Legal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Unidad Operativa AGRORURAL  
Programa de Apoyo a las Alianzas  
Rurales Productivas de la Sierra  
ALIADOS  
.....  
Ing. MILTON MONTE PALOMINO  
DIRECTOR EJECUTIVO



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Ayacucho, 13 de mayo de 2010.

**OFICIO N° 103-2010-AG/AGRO RURAL/ALIADOS-DE**

Señor:  
**ING. SEGUNDO MANUEL TAPIA MUÑOZ**  
Director de Operaciones del Programa AGRO RURAL  
**Lima.-**

Asunto: Delegación de facultades administrativas para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa ALIADOS

Ref. : Informe Legal N° 20-2010-AG-AGRO RURAL/ALIADOS-AL

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que existe la necesidad de agilizar la gestión administrativa del Programa.

En tal sentido, solicito tenga a bien gestionar ante la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, la delegación de facultades administrativas para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa ALIADOS, según los términos y condiciones detallados en el informe legal de la referencia.

Sírvase encontrar adjunto al presente, copia de documento de la referencia y del correspondiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Unidad Operativa AGRORURAL  
Programa de Apoyo a las Alianzas  
Rurales Productivas de la Sierra  
ALIADOS

Ing. MILTON MONGE PALOMINO  
DIRECTOR EJECUTIVO

INFORME NRO. 043 - 2010 / AGRO RURAL /ALIADOS-ADM

A : ING. MILTON MONGE PALOMINO  
Director Ejecutivo del Programa ALIADOS

DE : CPC. EMMA JULIA MONTES CABRERA  
Administradora de ALIADOS

ASUNTO : Precisiones acerca de la solicitud de Delegaciones de facultades Administrativas a la Dirección Ejecutiva

FECHA : Ayacucho, 26 de mayo de 2010.

Es grato dirigirme a Ud. para informarle que es necesaria la Delegaciones de facultades administrativas a la Dirección Ejecutiva de ALIADOS por parte del Programa AGRO RURAL, conforme lo estipula el Manual Operativo y el Contrato de Préstamo N° 7443-PE; en vista de existir dificultades como retraso en el cumplimiento de los metas programadas, lo cual se sustenta a continuación:

**I. ANTECEDENTES :**

1. Las funciones de que debe cumplir (según el Manual Operativo) el Director Ejecutivo del Programa ALIADOS es representar administrativamente como la suscripción de convenios y contratos que celebre el Programa ALIADOS para la operatividad funcional; designación del comité Especial de adjudicaciones de menor cuantía y otros referentes a la delegaciones señaladas en el Manual Operativo.
2. Del mismo modo según el convenio de Préstamo N° 7443-PE el Programa ALIADOS es el encargado de realizar la solicitud de desembolso de los Fondos de Endeudamiento y realizar los informes trimestrales al Banco Mundial.
3. La Resolución Directoral N°016-2008-AG-MARENASS/DE., otorgado por la Directora Ejecutiva del Proyecto MARENASS, resuelve en su artículo primero. Delegar al Director Ejecutivo del programa de Apoyo a las Alianzas rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS las facultades administrativas para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa en mención”, que se cumplió desde el 17 de julio a 31 de diciembre del 2008.
4. Desde el mes de Abril al 31 de diciembre del 2008 las delegaciones de funciones y designación del comité lo realizaba el Programa AGRO RURAL.
5. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2010-AG-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo del Programa AGRO RURAL, delega a los Directores Zonales de AGRO RURAL (hasta el 31 de diciembre de 2010), las facultades de designar a los Comités Especiales, aprobar el Expediente de Contratación, Aprobar las Bases Administrativas, así como suscribir los



contratos que deriven de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, que se desarrollen dentro de su jurisdicción..

Sin embargo, el Programa ALIADOS cuenta con Oficinas Regionales en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Junín.

**II. FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE DELEGACIONES DE FUNCIONES Y PROPUESTA:**

Tal como se comprueba en el siguiente cuadro, la solicitud de Delegación de Facultades al Director Ejecutivo del Programa ALIADOS, se sustenta en la necesidad de reducir el tiempo de dichas gestiones y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el ítem I.

Por lo indicado, de manera puntual se requiere la delegación de facultades que se indican en la primera columna del mencionado cuadro.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS SOLICITADAS	ACTUALMENTE ESTA FACULTADO:	TIEMPO DE DURACIÓN ACTUAL	PROPUESTA ALIADOS	TIEMPO DE DURACIÓN ALIADOS
1. Proceso de selección en la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, firma de Contrato de proveedores, consultores, evaluadores y otros de gestión administrativa de Huánuco, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Junín y Pasco	Oficina Zonal de Ayacucho	45 días	Director Ejecutivo ALIADOS	15 DÍAS
2 Solicitud de Autorización de Desembolso a Endeudamiento del MEF - Banco Mundial lo realiza AGRO RURAL	Jefe de Administración, Jefe de Tesorería, Jefe de Planificación y Presupuesto de AGRO RURAL	29 Días	Director Ejecutivo, Administrador, Tesorero de ALIADOS	13 DÍAS

**III. RECOMENDACIÓN:**

Solicitar a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, la Delegación de Facultades al Director Ejecutivo de ALIADOS, para las siguientes gestiones administrativas:

- Facultades para conducir los procesos de selección de consultores individuales para la elaboración y evaluación de perfiles de proyectos, respectivamente; en el marco de los concursos de proyectos convocados por ALIADOS. Del mismo modo, suscribir los contratos que se deriven de los referidos procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva.
- Facultades para gestionar directamente las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial y ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Autorizando al Director Ejecutivo, Administradora y Tesorero de ALIADOS al registro de firmas que corresponda.

Es todo cuanto informo para los fines del caso.

Atentamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - AGRO RURAL  
Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra  
ALIADOS  
CPC. EMMA MONTES CABRERA  
ADMINISTRADORA

## ANEXO 1

### Descripción del Proyecto

El objetivo del proyecto es asistir al Prestatario a mejorar los recursos y las condiciones económicas de familias rurales en áreas seleccionadas de las regiones del Prestatario de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Huánuco y Pasco y fortalecer la capacidad gubernamental para implementar una estrategia de desarrollo integrada de la Sierra.

El Proyecto consta de las siguientes partes:

#### Parte 1: Promoción de Negocios Rurales a través de Subproyectos

- (a) Diseño e implementación de una estrategia de comunicación y difusión de información sobre Subproyectos de Negocios Rurales entre los productores rurales y los beneficiarios y colaboradores.
- (b)
  - (i) Ejecución de estudios de preinversión y
  - (ii) provisión de financiamiento de preinversión y de asistencia técnica para apoyar la creación de propuestas viables de Subproyectos de Negocios Rurales.
- (c) Cofinanciamiento de la ejecución de Subproyectos de Negocios Rurales.



Miembro de CTF



Miembro de ATFF



Miembro de ATA



Miembro de NAUR

Designan Director Ejecutivo del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS

RESOLUCION MINISTERIAL N° 532-2008-AG

Lima, 1 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra o Programa - ALIADOS, es una iniciativa del Poder Ejecutivo, que tiene como propósito mejorar los activos y las condiciones económicas de las familias campesinas en el área de intervención del Programa;

Que, el Programa ejecuta un conjunto de acciones orientadas a la promoción del acceso de los productores a los mercados, la creación de nuevos activos en capital humano, instituciones e infraestructura pública y el aprovechamiento sostenible de las ventajas naturales, logrando aprovechar las fortalezas y oportunidades y, al mismo tiempo, remontar las debilidades estructurales básicas que caracterizan a la sierra peruana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2008-EF de fecha 5 de marzo del 2008, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, destinada a financiar el Programa ALIADOS, teniendo como Unidad Ejecutora la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENASS, del Ministerio de Agricultura;

Que, atendiendo a su naturaleza y fines, se llevó a cabo el proceso de selección a efectos de determinar la persona que se desempeñará como Director Ejecutivo del Programa ALIADOS;

Que, luego de realizado dicho proceso de selección, en sesión efectuada el 23 de junio del presente, el Consejo Directivo del Programa ha dado la conformidad con la designación de quien salió favorecido en el citado proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Decreto Supremo N° 017-2001-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y la Ley N° 28736 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a partir del 1 de julio del 2008, al señor Milton Edgardo Monge Palomino <sup>(\*)</sup> RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS, como Director Ejecutivo del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - ALIADOS del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS

Ministro de Agricultura



NO JALE  
ANULAR VISTO.

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima,

**VISTO:**

El Informe Legal N° 104-2010-AG-AGRO RURAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y, el Memorandum N° 1531-2010-AG-AGRO RURAL/DO de la Dirección de Operaciones, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2008-EF, se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo, suscribiéndose el Contrato de Préstamo N° 7443-PE, que designa a la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – MARENASS del Ministerio de Agricultura como Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura; conformándose por entidades absorbidas entre las cuales se encuentra la Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur – **MARENASS**, en aplicación del Decreto Supremo N° 014-2008-AG y Resolución Ministerial N° 0368-2009-AG; consecuentemente, a partir de la vigencia de las normas citadas debe considerarse al Programa como la entidad ejecutora;

Que, por Resolución Ministerial N° 0532-2008-AG de fecha 01.JUL.08, se designa al Ing. Milton Edgardo Monge Palomino, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú – ALIADOS del Ministerio de Agricultura;

Que, el Decreto Legislativo N°1017, regula las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos; de esta forma, el artículo 5° de la citada norma confiere la facultad de delegar al titular de la entidad, con excepción de la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento; asimismo, en aplicación del principio de desconcentración la delegación tiene como finalidad un mejor desarrollo de la institución;

Que, ante la existencia de Oficinas Regionales del Programa ALIADOS en los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Junín y, requiriendo atender procesos de selección de bienes y servicios de menor cuantía, firma de contrato de proveedores, etc, que deben ejecutarse dentro del ámbito de aplicación del contrato de préstamo BIRF N° 7443-PE, es procedente delegar esta función en el Director designado al Programa ALIADOS, quien deberá realizar todos los actos necesarios atendiendo a la debida ejecución del contrato de préstamo citado;



Que, al existir un deber de vigilancia, es necesario que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, participen como apoyo y/o supervisión administrativa de los Procesos de Selección que se desarrollen a mérito de la facultad conferida, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva en cada oportunidad que se desarrollen los actos;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo 1017; Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y, y, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DELEGAR**, al Señor Ingeniero Milton Edgardo Monge Palomino, en su calidad de Director Ejecutivo del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, las facultades de designar al Comité Especial, aprobar el Expediente de Contratación y Bases Administrativas, así como la suscripción de los contratos que deriven de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva que se desarrollen en el ámbito del cumplimiento del Contrato de Préstamo BIRF N° 7443-PE.

**Artículo 2°.- FACULTAR**, al Ingeniero Milton Edgardo Monge Palomino, CPC EMMA MONTES CABRERA Y CPC JHONATAN JAIME RUÍZ MANRIQUE, en su calidad de Director Ejecutivo, Administradora y Tesorero; respectivamente, del Proyecto de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS, para gestionar directamente y firmar las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial y ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, intervenga como apoyo y supervisión administrativa, en los Procesos de selección, solicitudes de desembolsos que se desarrollen a mérito de la facultad conferida por la presente Resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva, en cada oportunidad que se finalice un acto determinado.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva del Proyecto ALIADOS y a la Oficina de Administración AGRO RURAL, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese;





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5. Del Convenio de préstamos, en el anexo 2 "Ejecución de Proyecto, Sección I, numeral 3, se establece el proceso de selección del Directo Ejecutivo de MARENAS, en cumplimiento de lo cual se emite Resolución Ministerial N° 0532-2008-AG, designando al Ingeniero Milton Monge Palomino en el cargo.
6. En cuanto a la delegación solicitada es de verse que el artículo 5° Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, confiere la facultad de delegar al titular de la entidad, con la salvedad prevista en la misma<sup>1</sup>.
7. Se debe tener presente que la finalidad de la delegación es que la dirección se libere de la necesidad de ejecutar y formalizar actos administrativos, rutinarios, para concentrarse en aspectos generales de generación normativa, planeamiento, supervisión, coordinación y fiscalización de funciones, en aplicación del principio de desconcentración prevista en el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Si bien es cierto que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2010-AG-AGRO RURAL-DE, se delegó las facultades de designar a los Comités Especiales, aprobar expediente de contratación, aprobar las Bases Administrativas, así como suscribir los contratos que deriven de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, en los Directores Zonales de AGRO RURAL hasta el 31 de diciembre del presente año, en su jurisdicción.
9. Sin embargo, mediante informe técnico se señala que existen Oficinas Regionales del Programa ALIADOS en los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Junín; asimismo, la delegación solicitada es para atender los procesos de selección de bienes y servicios de menor cuantía, firma de contrato de proveedores, etc, que deben ejecutarse dentro del ámbito de aplicación del contrato de préstamo BIRF N° 7443-PE, lo cual es una actividad que se encuentra a cargo del Director designado y quien debe velar por la debida ejecución del contrato.
10. Por lo que en aplicación del artículo 4° inciso f), de la Ley de Contratación del Estado, que regula el Principio de Eficiencia, en el cual deben observarse los criterios de celeridad, economía y eficacia; así como la utilización debida de los recursos del Estado, es procedente delegar en el Director de ALIADOS, la facultad de realizar la solicitud de autorización de desembolso a endeudamiento del ME- BANCO MUNDIAL, los procesos de selección de adquisición de bienes y servicios de Menor Cuantía y de Adjudicación Directa

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1017 - **Artículo 5.- Especialidad de la norma y delegación**

El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables.

El Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.



02 ultimos pag modificados



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Viceministerio  
de Agricultura

AGRORURAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Selectiva, así como la suscripción de los contratos de proveedores, consultores, evaluadores y otros de gestión administrativa necesarias para la debida ejecución del convenio de préstamos BIRF N° 7443-PE.

11. Es de acotar, que la delegación de facultades prevista en la norma, genera un deber de vigilancia del delegante; en virtud de lo cual, se propone que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, participen como apoyo y/o supervisión administrativa de los Procesos de Selección que se desarrollen a mérito de la facultad conferida, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva en cada oportunidad que se desarrolle los actos.

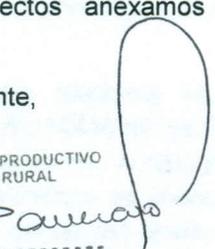
#### IV. OPINION LEGAL:

Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, **opina** que es procedente delegar al Ing. Milton Edgardo Monge Palomino, en su calidad de Director Ejecutivo del Programa ALIADOS, las facultades administrativas para conducir los procesos de selección de consultores individuales para la elaboración y evaluación de perfiles de proyectos, respectivamente; en el marco de los concursos de proyectos convocados por ALIADOS, así como suscribir los contratos que se deriven de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva, gestionar directamente las solicitudes de desembolsos ante el Banco Mundial y ante el Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo firmar todos los documentos que se requieran para la ejecución de la presente delegación.

A los efectos anexamos proyecto de la Resolución Directoral Ejecutiva para su consideración.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

  
Abog. Maria Teresa Canevaro Bocanegra  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

X



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



19010019400  
Externo

**Remitente** : DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA ALIADOS - MILTON MONGE PALOMINO  
**Nomenclatura** : OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE  
**Documento** : OFICIO  
**Número de Documento** : 113  
**Fecha de Documento** : 2010-05-27  
**Asunto** : ADJ.EL INF.Nº043-2010-AGRO RURAL/ALIDOS-ADM,CON LA SUSTENTACION DE LO SOLICITADO ASIMISMO ADJUNTA EL PROYECTO DE RESOLUCION DIRECTORAL CORRESPONDIENTE ELABORADO POR EL ASESOR LEGAL.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCION DE OPERACIONES  
 09 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 11:10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCION DE SERVICIOS RURALES  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 09:01

MOVIMIENTO

Documento	Origen	Destino	Fecha y Hora	Estado
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	MESA DE PARTES	DIRECCION EJECUTIVA	2010-05-31 16:16:54	E
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	2010-06-01 10:50:59	E
OF.Nº113-2010AG-AGRO RURAL/ALIADOS-DE	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2010-06-01 10:50:59	E
INF.LEGA Nº 104-2010-AG-AGRORURAL-AJ	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA	2010-06-25 14:06:54	A
INF.LEGA Nº 104-2010-AG-AGRORURAL-AJ	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION DE OPERACIONES	2010-06-25 14:07:07	E
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES Y COOP.TEC.INTER.	2010-08-06 16:09:04	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES	2010-08-06 16:09:04	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES	2010-08-06 16:09:04	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION	2010-08-06 16:09:05	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION	2010-08-06 16:09:05	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2010-08-06 16:09:05	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION	2010-08-06 16:09:05	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO PROGRAMA ALIADOS	2010-08-06 16:17:02	R
RESOL.DE Nº 75-2010-AG-AGRORURAL-DE	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	2010-08-06 16:17:02	R

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 09:55

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 TRAMITE DOCUMENTAL  
 06 AGO. 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 16:53 pm

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 OFICINA DE ADMINISTRACION  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: .....

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 16:40

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 16:50

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
 DIRECCION DE GESTION DE INVERSION  
 OPERACION TECNICA INTERNACIONAL  
 06 AGO 2010  
**RECIBIDO**  
 Recibido por: ..... REG. Nº .....  
 Hora: 17:00